

**NOTA N.º 003/2026**

Salto del Guairá, 20 de febrero del 2026.

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez**- Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Me dirijo a usted en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional 01/2026 SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS-PLURIANUAL ID 477296 y en referencia a las observaciones recibidas a fin de dar respuesta a cada uno de los aspectos observados:

**2- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1) Solicitamos establecer de manera clara en el PBC el calculo que el oferente deberá tener en cuenta al momento de la cotización de su oferta.//

**SE REALIZO EL AJUSTE CORRESPONDIENTE EN PBC EN (Detalle de los bienes y/o servicios)**

2) Se deja constancia que los montos que han establecido en cada ejercicio fiscal en la etapa de planificación y convocatoria, específicamente en el modulo de "presupuesto plurianual " difieren entre sí.//

**El presente proceso prevé una vigencia contractual de veintiún (21) meses, iniciando el 01 de abril de 2026. No obstante, en el ejercicio fiscal 2027 se ha previsto inicialmente la cobertura presupuestaria para once (11) meses del servicio, conforme a la disponibilidad vigente.**

**Se deja constancia que dicha distribución responde exclusivamente a criterios de programación financiera institucional y no implica modificación del monto total del proceso ni del alcance del servicio requerido.**

**En caso de resultar necesario, la institución procederá a realizar las reprogramaciones presupuestarias correspondientes a fin de garantizar la cobertura total del contrato durante toda su vigencia.**

**Por lo expuesto, la variación observada corresponde únicamente a la imputación por ejercicio fiscal dentro del sistema y no afecta la consistencia del proceso licitatorio.**

---

Documentos del SICP

Los montos consignados en la constancia plurianual no cubren el monto a ejecutar.

Atendiendo a las disposiciones legales del Decreto reglamentario de presupuesto vigente, se solicita remitir la constancia expresa de autorización emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Comentario

Constatamos que, el monto indicado en el documento de plurianualidad específicamente para el ejercicio fiscal 2027 (gs.875.703.384) no cubre el monto que la convocante pretende ejecutar en el ejercicio fiscal mencionado conforme a la operación realizada, precio unitario: gs. 679.465 \* 12 meses =gs. 8.153.580 \* la cantidad maxima de funcionarios 109= (gs.888.740.220 ). Se solicita remitir la constancia plurianual con la disponibilidad requerida o en su defecto, remitir la constancia expresa de AUTORIZACIÓN EMITIDA por el Ministerio de Economía y Finanzas.// (tener en cuenta que la vigencia del contrato no sería desde 1 de marzo como lo mencionan en la proforma de contrato considerando que la apertura de ofertas sería en la quincena de marzo recién, además se deben respetar los plazos administrativos mínimos para proceder a la evaluación de ofertas, adjudicación y la firma de contrato. )

**En atención a la observación realizada, se aclara que el cálculo efectuado por esa Dirección Nacional parte del supuesto de ejecución del servicio durante doce (12) meses en el ejercicio fiscal 2027.**

**No obstante, la Convocante deja constancia que, el cálculo inicial se efectuó proyectando una vigencia contractual que en principio iniciaría en el mes de marzo de 2026; considerando los plazos administrativos mínimos para la apertura de ofertas, evaluación, adjudicación y suscripción del contrato, se ajustó la fecha de inicio a abril de 2026.**

**Conforme a la programación financiera institucional, el servicio previsto para el ejercicio fiscal 2027 contempla inicialmente once (11) meses de cobertura, lo cual se encuentra respaldado en la constancia plurianual emitida.**

**La vigencia contractual total del servicio no se ve alterada, pudiendo la institución, en caso de disponibilidad presupuestaria posterior, gestionar las reprogramaciones necesarias para extender la cobertura del servicio dentro del marco legal vigente.**

**Por lo expuesto, el monto consignado en el ejercicio fiscal 2027 resulta consistente con la programación real del servicio prevista por la Convocante.**

Atentamente.



Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel  
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones  
Universidad Nacional de Canindeyú